



DE FILIPINAS.

Núm. 1944.

Lúnes 23 de Noviembre de 1857.

Sueltos.—1 real.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso.—Provincias 9 reales.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en Provincias se podrá ver la hoja del lúnes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

Cebú	El Sr. Gobernador.
Zamboanga	Sr. Gobernador.
Capiz	El Sr. Gobernador.
Antique	El Sr. Gobernador.
Misamis	El Sr. Gobernador.
Surigao	El Sr. Gobernador.
Iloilo	D. Vicente Rico.
Isla de Negros	D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

Bulacan	Fr. Paulino Díez	Bigaa
Pampanga	D. José Martínez	S. Fernando
Pangasinan	D. Julian Cáceres	Lingayen
Ilocos Sur	D. Marcelino Resurreccion	Vigan
Ilocos Norte	D. José Picó	Laoag
Nueva Ecija	D. José González Bello	S. Isidro
Nueva Vizcaya	El Sr. Gobernador	Bayombong
Agapayan		
Bataan	D. Miguel Ayastui	Balanga
Zambales		
Union	D. Felipe Santiago Gonzalez	Agoo

PROVINCIAS DEL SUR.

Laguna	El Administrador de Rentas
Batangas	D. Joaquin Jimenez
Tayabas	D. Cándido Lopez Diaz
Camarines Sur	D. Federico de la Matta
Camarines Norte	
Albay	D. Felix Dayot
Mindoro	
Leite	
Samar	El Sr. Gobernador
Cavite	D. Ramon Digon
Distrito de S. Mateo	El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 1857.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Señor Coronel D. Adriano Torrecilla.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Agustin Lopez.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel D. Bernardo Ruiz de Lanzaote.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Infante núm. 4. *Visita de Hospital y provisiones.* Isabel II núm. 9. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Fernando 7.º núm. 3.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

MARINA.

JUZGADO DE MARINA DE ESTE APOSTADERO. = No habiendo tenido efecto la Junta de acreedores al abintestado de D. Domingo Osollo, mandada celebrar el treinta y uno del mes prócsimo pasado, por incomparencia de los interesados, se convoca de nuevo por provi dencia del propio Juzgado, para el dia veintiocho del actual, en la Auditoria de Marina, establecida en intramuros, casa núm. 5 calle de Magallanes, á fin de que se presenten á ella cuantas personas se conceptuen con derecho á los bienes relictos de dicho abintestado. Bajo el concepto de que á las que no comparezcan, les parará el perjuicio que haya lugar ísla del Romero en Santa Cruz á 20 de Noviembre de 1867. = Eduardo Oigado.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO. = Por providencia del Juzgado del ramo fecha 16 del corriente se cita y emplaza á los herederos del finado marinero Mateo Parrillo que á bordo de la fragata española *Bella Antonia* falleció el 51 de Agosto del año prócsimo pasado, para enterarles de los autos que de dicho intestado penden en el propio Juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar ísla del Romero del pueblo de Santa Cruz 20 de Noviembre de 1857. = Eduardo Oigado.

TRIBUNALES.

SECCION CRIMINAL.

Don Francisco Hidalgo y Caballero, Alcalde mayor por S. M. de la provincia de la Pampanga, etc.

Por el presente emplazo á Crisporo Suarez, Policarpo Magno y un nombrado Domingo, para que por el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 855 que se instruye por robo, apercibidos de estrados. Dado en la Casa Real de Bacolor á 8 de Noviembre de 1857.—Francisco Hidalgo.—Por mandado de su merced.—Angel Arceo. 2

Don Francisco Hidalgo, Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga, etc.

Emplazo á Mariano Torres, natural y residente del pueblo de San Luis, de estado casado y vive en el barrio de Santa Catalina de dicho pueblo, Basilio Masiso, de Candava, de estado tambien casado, Simon (a) Mainsac que vive en el sitio Mapaniqui del pueblo de Candava y algo virulento, y Anastasio Manacup del pueblo de Calumpit provincia de Bulacan, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á responder

á los cargos que les resultan en la causa que se instruye por robo, apercibidos de estrados. Dado en la Casa Real de Bacolor á 18 de Noviembre de 1857.—Francisco Hidalgo.—Por mandado de su merced.—Angel Arceo. 2

En virtud de proveido del Señor Alcalde mayor 5.º de Manila se cita y emplaza á Irene Limes, que tiene arrendado un entresuelo de la casa núm. 4 calle de Cabildo, propiedad del convento de S. Agustin, para que en el término de seis dias contados desde esta fecha, comparezca ante el mismo Sr. Alcalde á contestar á una demanda, apercibida que de no hacerlo, la parará el perjuicio que haya lugar. Manila y Noviembre 21 de 1857.—Pedro de Porras. 5

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el dia 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisicion y construccion de varias ropas y otros efectos necesarios para el servicio del Hospital militar de esta Plaza, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Noviembre 5 de 1857.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para contratar la construccion y adquisicion de 6 colchones con rellenos de algodón con dobles fundas, 6 manteles de cotonia labrada de 4 1/2 varas de largo y 2 de ancho, 24 servilletas de id. y 12 toalllos de id para Oficiales, 1000 capolones de manta elefante, 1000 sábanas de id. 500 fundas id., 12 colchones con rellenos de algodón con forros de guinaras y dobles fundas con abujeros en medio, 25 cobertores de lana, 100 almohadas de relleno de algodón de 1 vara de largo y 1/5 de ancho, 24 pabellones de guinaras, 2000 varas de manta elefante, 1000 id. de coco blanco, 50 petates de sabutan y 500 de burí, para la tropa, para el servicio de los enfermos del Hospital militar de esta Plaza.

4.ª Los que deseen hacerse cargo de la construccion y adquisicion de dichas prendas presentarán sus proposiciones al Presidente de la Junta de Reales Almonedas firmadas y en pliegos cerrados con expresion del precio que quieran por cada una y fianza que responda de su cumplimiento.

2.ª Dichas prendas han de construirse en igual forma que lo están las que por modelo obran en la roperia del espresado Hospital.

5.ª Construidas dichas prendas y dadas por buenas por el Gefe de dicho Hospital se abonará su importe al precio que se estipule en el acto del remate.

4.ª Estas serán construidas en el término de cuarenta dias á contar desde la fecha en que se le notifique por el Escribano al contratista habérsele adjudicado el remate.

5.ª Si por no estar las espresadas prendas conformes con lo estipulado en el remate reusan recibirlas el Gefe de dicho establecimiento será deber del contratista el enmendar inmediatamente los defectos que tenga, ó el remplazarlas con otras sin que por esto pueda solicitar resarcimiento de perjuicios ni gastos.

6.ª Para el seguro y debido cumplimiento de todo lo estipulado en esta contrata se afianzará el contratista en la cantidad de quinientos pesos que deberán introducirse en la

Tesorería general, ó en el Banco Español Filipino sin premio alguno.

7.ª Fenecida que sea esta y declarada solvente por la autoridad de Hacienda pública mediante la correspondiente certificacion de esta Contaduría general el contratista podrá retirar el depósito ó fianza á que se refiere en la condicion anterior y disponer de él á su voluntad.

Manila 19 de Agosto de 1857.—P. S.—El Gefe de la 4.ª seccion.—Cavada.—Es copia, Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de las tierras comunales de Deogracias Matie del pueblo de Calumpit de la provincia de Bulacan bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos dos pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 5 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los vados de los pueblos de Calumpit, Quingua, Bocave, Marilao y Obando de la provincia de Bulacan bajo el tipo en progresion ascendente de mil trescientos veinte y cinco pesos anuales, y con sugesion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la espresada Intendencia. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 4 de Noviembre de 1857.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 28 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á pública subasta el arriendo del corte de leñas y niples de los pueblos de Paonbon y Hagonoy de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil pesos anuales para el primer pueblo y diez y siete pesos tambien anuales para el segundo, y con sugesion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Noviembre 4 de 1857.—Manuel Marzano.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Debiendo remesarse á la Administracion de estas rentas en Zamboanga, 480 @ de tabaco elaborado, se anuncia al público que el que guste hacerse cargo de este servicio, se presente en esta oficina general en los

dias prócsimos 27 y 28, y 4.º del mes venidero, á las horas de 8 á 2 para tratar su ajuste.

Binondo 21 de Noviembre de 1857.—Leon de Ormaechea. 5

CORPORACIONES.

ALCALDIA DE 1.ª ELECCION DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA = Se previene á los propietarios de fincas de la ciudad y á los otorgantes de obras de mampostería en esta capital que los escombros procedentes de dichas obras como tierra, cascajo etc. los echen en el campo de Arroceros cerca del cuartel del Fortin sacando los carros por la puerta Real ó la del Parian y Sto. Domingo, pues se prohibe tirar en ningun otro sitio público advirtiéndose que está prohibida la salida de dichos carros por otras puertas.—Para que llegue á noticia de todos se publica en el *Boletín oficial* por tres dias. Manila 20 de Noviembre de 1857. = L. Calvo.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 23 DE NOVIEMBRE.

Santa Lucrecia Virgen y Mártir.

La antigua ciudad de Mérida en España fué patria natal de Lucrecia, hija de nobilísimos y cristianos padres, quienes desde la infancia la educaron en el santo temor de Dios, y procuraron infundirle el aborrecimiento del siglo, y grabar en su tierno corazon el amor de Jesucristo. Apénas tuvo discrecion, cuando le consagró su virginidad; pero el mundo comenzó á tender lazos á su inocencia, atraidos sus amadores de su rara y brillante hermosura. No fué posible hacerla variar; por cuya causa algunos jóvenes atolondrados tomaron el partido de delatlarla al gobernador el cruel Daciano. Ilizo el bárbaro comparecer en su tribunal á la santa jóven, y se valió de los mas fuertes atractivos para seducirla; pero como experimentase que todo era en vano con la que tenía tan arraigado en su corazon el amor al celestial esposo, para acabar con ella de un golpe mandó degollarla. Recibió la santa doncella la sentencia con alegría, y en el camino del suplicio iba dando gracias al divino Salvador, por la honra que la dispensaba ofreciéndola ocasion de morir por la gloria de su santo nombre. Llegaron al sitio destinado por la ejecucion, y puesta de rodillas, la espada separó su cabeza del cuerpo virginal, y su bendita alma voló á la mansion dichosa á recibir la duplicada corona del martirio y de la virginidad en 23 de Noviembre por los años de 310.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan de la Cruz Confesor.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Para mañana á las 4 de la tarde pide visita de salida la barca española *Asuncion* con destino á Cádiz, y para las 6 de la mañana la goleta *Denia* para Hong-kong, segun aviso recibido de la Capitania del puerto.

Manila 22 de Noviembre de 1857.—El Administrador general, Antonio G. y Lopez.

No se ha recibido en esta Administracion, durante la semana prócsima pasada, correspondencia de las provincias marítimas.

Manila 22 de Noviembre de 1857.—Antonio G. y Lopez.

